



Dirección General de Aviación Civil
Dirección de Auditoría Interna
Seguimiento de Recomendaciones Contraloría General del Estado

11may-20

Informe Aprobado	Memorando de Solicitud	Tema del Examen	Subtemas	No.	Conclusión por subtemas	Recomendación	Dirigida a:	Cumplimiento				Observaciones	Link al sitio web de la Dirección General de Aviación Civil para buscar el informe de auditoría aprobado (gubernamental o interna) ENCUENTRE INFORMACIÓN ALMACENADA EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL
								Total	Parcial	No cumple	No aplicable		
DNAI-AI-0591-2018 (1 de enero de 2013 y el 31 de diciembre de 2017); Oficio 34932-DNAI ingresado a la entidad el 03 de septiembre de 2018	CONOCIMIENTO: MEMORANDO DGAC-AV-2018-0632-M	Examen especial a los procesos de emisión de certificados de aeronavegabilidad, certificación y emisión de especificaciones operacionales, para operaciones con aeronaves agrícolas (parte 137) y operaciones de taxi aéreo y operadores comerciales (parte 135) en la Dirección Regional II, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2013 y el 31 de diciembre de 2017.	Comprobantes de pago de derechos de inspección	1	Los inspectores de Aeronavegabilidad, Inspección y Certificación Aeronáutica, Dirección Regional II observaron las regulaciones, procedimientos y normativa para la emisión y/o renovación del Certificado de Aeronavegabilidad para operadores con aeronaves agrícolas (parte 137) y Operadores de taxi aéreo y comercial (parte 135), sin embargo no adjuntaron a los expedientes los comprobantes pagados por los operadores, que fueron registrados y archivados en la Tesorería por derechos de inspección.	1. Dispondrá al responsable de la Unidad de Inspección y Certificación Aeronáutica de la Dirección Regional II, ordene a los inspectores de Aeronavegabilidad que para dar inicio a cualquier proceso de certificación de aeronavegabilidad, pedido por un operador o persona natural, deberán requerir a los usuarios que soliciten el servicio; y, adjuntar en el expediente correspondiente, copia del comprobante de pago de los derechos de inspección.	Al Director Regional II			X		<p>Con memorando DGAC-AV-2018-0632-M de 03 de septiembre de 2018, Auditoría Interna entregó al Director General de Aviación Civil, copia del informe DNAI-AI-0591-2018 (0003-DGAC-AI-2018).</p> <p>En el revisado del memorando quejoso, el Director General, dispuso al Subdirector General de Aviación Civil, el trámite y seguimiento el 3 de septiembre de 2018; quien a su vez dispone al Director Regional II revisar, el que remite al Jefe de área de Inspección para que presente el cronograma del cumplimiento de recomendación, el responsable</p> <p>del área con memorando DGAC-OCA2-2018-1097-M de 26 de septiembre de 2018, dispone a los inspectores dentro del ámbito de sus competencias proceder de acuerdo a la recomendación.</p> <p>Mediante memorando DGAC-OCA2-2019-0292-M de 28 de marzo de 2019, el Inspector de Operaciones de Vuelo, responsable del Área de Aeronavegabilidad RI, informa al Director Regional II, Subrogante, que se ha dado cumplimiento a la Recomendación, la misma que textualmente indica " EN CADA ORDEN DE INSPECCIÓN EN EL CASILLERO "REF" ES RESPONSABILIDAD DEL INSPECTOR DE AERONAVEGABILIDAD REGISTRAR EL NRO. DE MEMORANDO ASIGNADO EN QUIPLUX, EL CUAL VERIFICARA LA SOLICITUD Y PAGO RESPECTIVO POR CITORGAMIENTO / RENOVACIÓN DEL CERTIFICADO DE AERONAVEGABILIDAD, A LA VEZ ES LLENADO EN HOJA DE DATOS DE AERONAVES EL NUMERO DE ORDEN DE REGISTRO, FACTURA Y FECHA DE PAGO, PREVIO A LA INSPECCIÓN SOLICITADA".</p>	